ACTA DE PRORROGA No. 01 DEL SEIS (06) DE MARZO DE 2026 AL CONTRATO Nº 0646 DEL VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y SUMINISTROS Y LOGÍSTICAS S&L S.A.S

CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	0646-2026
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y LOGÍSTICAS S&L S.A.S
NIT N°	901.279.412-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO
C.C.	1.124.824.167 DE PUERTO GAITÁN
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS INTERNOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"
VALOR	CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($112.628.846) M/CTE
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISORA	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INCIAL	SEIS (06) DE MARZO DE 2026
PRORROGA N°1	QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA N°1	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2026
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
CESION	N/A
FECHA DE LA PRORROGA N°1	SEIS (06) DE MARZO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán a los seis (06) días del mes de marzo de 2026, se reunieron **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.067.522 expedida en Villavicencio – Meta, en su calidad de **ALCALDE ENCARGADO**, según Decreto Administrativo No. **0050 del 05 de marzo de 2026**, facultado para suscribir la presenta prorroga No.1 del contrato 0646 del 2026 de conformidad con las competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y en representación del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, también compareció MARTHA DANIELA TORRES CANDURY, titular de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en su condición como **SUPERVISORA**, y el señor JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.824.167 de Puerto Gaitán, en su calidad de Representante Legal de **SUMINISTROS Y LOGÍSTICAS S&L S.A.S** con Nit. 901.279.412-8 como **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de Prorroga **No.1** al **CONTRATO No.0646 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día Veintitrés (23) de febrero de 2026 EL MUNICIPIO y el señor JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.824.167 de Puerto Gaitán, en su calidad de Representante Legal de SUMINISTROS Y LOGÍSTICAS S&L S.A.S con Nit. 901.279.412-8, suscribieron contrato No 0646 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS INTERNOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, fijando como fecha de inicio el día veinticuatro (24) de febrero de 2026.

2) Que el valor del contrato es la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($112.628.846) M/CTE.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación inicial es el día seis (06) de marzo de 2026.

4) Que mediante oficio de fecha cinco (05) de marzo de 2026, el señor JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.824.167 de Puerto Gaitán en su calidad de Representante Legal de la SUMINISTROS Y LOGISTICAS S&L S.A.S con Nit. 901.279.412-8, solicita a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, realizar Prorroga No.1 al contrato 0646 de 2026 por el término de QUINCE (15) DÍAS manifestando que por temas logísticos DEL ITEM 4 DEL TORNEO HERENCIA ANCESTRAL PUERTO GAITAN 2026, las estructuras necesarias para adecuar en escenario son de compleja instalación". Por tal motivo solicita la prórroga N° 1.

5) Que el día cinco (05) de marzo de 2026 mediante oficio, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, acepta la Prorroga No.1 al contrato N° 0646 de 2026.

6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Prorroga No. 1 al contrato No. 0646 de 2026, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de QUINCE (15) DÍAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día veintiuno (21) de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Diego López U.	Revisó: Stiven Viafara	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 2026	Cargo: Profesional Especializado Grado 5	Cargo: Secretaria de Contratación